

(Apruébese Convenio que indica)  
SANTA CRUZ, 21 de Septiembre 2021.

**VISTOS** :

Que las Facultades que me confiere de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

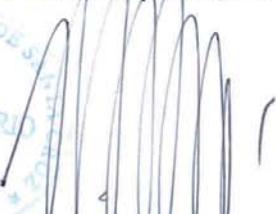
1.- Conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder de forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

2.- Resolución Exenta N° 0614 de fecha 03 de Septiembre del 2021, donde se aprueba convenio transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Acompañamiento a la Trayectoria – Programa EJE 2021. Modelo Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad

**DECRETO EXENTO N° 2667**

1.- **Apruébese** Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Acompañamiento a la Trayectoria – Programa EJE 2021. Modelo Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C.c:  
-Finanzas  
-Dideco  
-Transparencia  
-Archivo (2) /